

**TÉRMINOS DE REFERENCIA Y  
RESPONSABILIDADES PARA EL CARGO DE**

**“TÉCNICO/A PARA CAMBIO SOCIAL Y DE COMPORTAMIENTO E INCIDENCIA PARA LA NIÑEZ,  
ADOLESCENCIA Y SUS FAMILIAS EN CONTEXTO MIGRATORIO  
EN CASA DEL MIGRANTE SIN FRONTERAS, AYUTLA SAN MARCOS**

## I. CONTEXTO OPERATIVO:

La Iglesia Católica de Guatemala, experta en caridad y humanismo, delega a Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala<sup>1</sup> para que a través de sus misiones a favor de las personas más vulnerables y desprotegidas, brinde asistencia humanitaria a las personas migrantes y refugiadas que se desplazan en los movimientos migratorios mixtos, sin importar nacionalidad, religión, etnia, y situación migratoria, en cumplimiento a nuestros fundamentos bíblicos, pastorales y de Doctrina Social de la iglesia, que nos inspiran a ser buenos samaritanos y poner en práctica el amor al prójimo.

Por otro lado, el Estado de Guatemala es parte la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados adoptada en Ginebra, el 28 de julio de 1951 y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados suscrito en Nueva York el 31 de enero de 1967.

En el año 2016, entra en vigencia el Código de Migración Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, que establece que, aunque en el mencionado cuerpo legal no figuren derechos y garantías que otorgan convenios y tratados internacionales ratificados por Guatemala, se consideran incorporados.

Mediante el citado Decreto, se constituyó la Autoridad Migratoria y la Comisión Nacional de Refugiados, quienes tienen competencia para conocer todos aquellos casos de personas solicitantes de Asilo, y reconocer como refugiados, según su análisis y consideración, en base al REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA PROTECCIÓN, DETERMINACIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL ESTATUTO DE REFUGIADO EN EL ESTADO DE GUATEMALA (Acuerdo de Autoridad Migratoria No. 2-2019)

Actualmente en Guatemala existen personas Refugiadas, que han sido reconocidas por el Estado de Guatemala. En los últimos años el número de solicitantes del reconocimiento de la condición de Refugiado provenientes otros continentes y de países de América Central, particularmente de los países de El Salvador y Honduras, ha aumentado, debido a los altos niveles de violencia y criminalidad en toda esta región, y otro número considerable de personas guatemaltecas, pide asesoría para solicitar la condición de Refugio en otro país.

Las personas migrantes requieren de instituciones y personas que puedan acompañar y apoyar de manera social y/o humanitariamente durante su tránsito por el país, para aliviar el sufrimiento que conlleva la migración irregular. De igual forma, las personas solicitantes de Asilo y Refugiadas, requieren de instituciones y personas que puedan brindar apoyo

---

<sup>1</sup> PMH CEG. Organismo de la Conferencia Episcopal de Guatemala que tiene entre sus mandatos acoger, proteger, promover e integrar a las personas migrantes y refugiadas. Parte de nuestra estructura está compuesta por la Red Eclesial de Protección y Monitoreo que está integrada por Albergues/Casas del migrante y oficinas de información y prevención a lo largo de las diferentes rutas migratorias en el país.

Nuestras Casas del Migrante, en cumplimiento a nuestro mandato humanitario y de amor al prójimo, proporcionan asistencia humanitaria (alimentación, servicio sanitario, ducha, hospedaje, información, atención primaria en salud, información para prevenir riesgos) a personas que así lo requieren, sin importar la nacionalidad y situación migratoria en el país.

humanitario e información antes, durante y después del procedimiento para el reconocimiento del estatuto de Refugiado en el Estado de Guatemala.

Como PMH CEG, nuestro mandato es humanitario, para atender y proteger a las personas migrantes, solicitantes de asilo, refugiadas, así como contribuir al ejercicio y goce efectivo de sus Derechos, a través de acciones y acompañamientos sociales y humanitarios; así como de otras actividades y/o acciones dirigidas a la protección, prevención, fortalecimiento de capacidades, y sensibilización.

Por lo antes descrito, la PMH CEG, requiere de una persona profesional en “CIENCIAS POLITICAS, RELACIONES INTERNACIONALES O TRABAJO SOCIAL, en grado de técnico, para ocupar el puesto de TÉCNICO/A PARA CAMBIO SOCIAL Y DE COMPORTAMIENTO E INCIDENCIA PARA LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y SUS FAMILIAS EN CONTEXTO MIGRATORIO EN CASA DEL MIGRANTE SIN FROTERAS, AYUTLA, SAN MARCOS”, en base a los requerimientos y funciones que se describen más adelante.

## II. GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO PARA APLICAR Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- a) Procedimiento y convocatoria: Público
- b) Título del Proyecto: “Atención psicosocial y protección humanitaria a niñez, adolescencia y sus familias en contexto de movilidad”
- c) Órgano de Contratación: Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala.
- d) Plazo para la convocatoria y recepción de información, documentación-aplicación: Los TDR – Convocatoria, se lanzan públicamente el miércoles 19 de junio del 2024 y se recibirán manifestaciones de interés, hasta el día miércoles 26 de junio del 2024, al correo electrónico [recursoshumanos@movilidadhumana.com](mailto:recursoshumanos@movilidadhumana.com), indicando en el asunto del correo electrónico: “Técnico/a Para Cambio Social y de Comportamiento en Casa del Migrante Sin Fronteras”. La parte contratante se comunicará únicamente con aquellas personas que hayan sido preseleccionadas en el proceso y que se requieran para entrevista. No se tomará en consideración ninguna solicitud recibida después del plazo establecido.
- e) Información y documentación requerida:

A la manifestación de interés, las personas interesadas deben acompañar electrónicamente:

- CV-hoja de vida actualizado, el cual no debe exceder de 04 páginas
- 02 referencias personales
- Carta de Recomendación del último empleo
- 02 referencias laborales
- Fotocopia de documentos que acrediten el grado académico y profesional
- Colegiado Activo

- Carencia de Antecedentes Penales y Policiacos
- Fotocopia de Documento Personal de Identificación –DPI-, completo.
- Constancia RENAS

Las solicitudes que no se ajusten a las indicaciones establecidas en los términos de referencia, quedarán excluidas automáticamente.

### III. **PERFIL, REQUISITOS, FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL, CONOCIMIENTOS, DESTREZAS, HABILIDADES Y DISPONIBILIDADES REQUERIDAS:**

- Técnico/a en Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales o Trabajo Social.
- Sensibilidad ante las personas en contexto de movilidad.
- Sensibilidad hacia las diferencias de género y población RID.
- Ser, o cómo mínimo tener conocimiento de ser un agente de pastoral.
- Conocer la estructura pastoral Diocesana, Arquidiocesana o del Vicariato donde se establece la misión/Casa del migrante.
- Conocimientos básicos de los instrumentos nacionales e internacionales; Convención de los derechos del niño, Marco Regulatorio Vigente Sobre Migración, Ley de protección integral de la niñez y adolescencia.
- Conocimientos básicos sobre contexto migratorio, con énfasis a niñez y adolescencia; ruta migratoria, lugares de acogida y de asistencia a personas en situación de movilidad.
- Manejo de temas relacionados con niñez y adolescencia vulnerada o amenazada en sus derechos. Se dará preferencia a las/os candidatas/os familiarizados con el tema.
- Conocimiento sobre negociación y cabildeo con actores sociales a nivel comunitario, municipal y departamental.
- Realizar talleres dirigidos al equipo psicosocial en temáticas de migración e incidencia.
- Crear y mantener actualizado el directorio de actores claves para la incidencia política, social y eclesial a nivel comunitario, municipal, departamental.
- Elaboración de metodologías participativas enfocadas al desarrollo de procesos de formación para el uso adecuado del material existente.
- Disponibilidad para trabajar en actividades y servicios relacionados a la labor humanitaria de la casa del migrante.
- Capacidad para coordinación interinstitucional, con el sector religioso, académico, del sistema de protección y líderes comunitarios.
- Capacidad de organizar su tiempo.
- Capacidad de trabajar bajo entrega de productos con fechas establecidas de manera independiente, con poca supervisión
- Disponibilidad de tiempo para cobertura en fines de semana, de acuerdo a emergencia humanitaria por alto flujos migratorios, y atendiendo a las dinámicas de atención de la casa del migrante
- Experiencia en trabajo bajo presión

- Capacidad para trabajar en equipo
- Capacidad de trabajar con equipos multidisciplinarios.
- Conocimiento del área geográfica en la cual se establece la Casa del Migrante para la que será contratada.
- Facilidad para ser supervisado
- Capacidad de trabajar de manera independiente, con poca supervisión y ateniéndose a las tareas asignadas
- Orientada/o a resultados
- Aceptación y tolerancia a la crítica constructiva
- Excelentes relaciones interpersonales
- Participativo/a y propositivo/a
- Capacidades de comunicación, organización, redacción y análisis, excelentes.
- Conocimiento y manejo de herramientas de trabajo en Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, otros).
- Capacidad de análisis y redacción.

#### **IV. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES**

- Acompañar procesos para incidir dentro de políticas municipales y departamentales para posesionar el tema de movilidad humana.
- Desarrollar talleres de formación/información en temas de movilidad humana dirigidos a grupos de sociedad civil y académicos.
- Dirigir y promover mesa interuniversitaria de movilidad humana a nivel departamental.
- Intervenir de manera oportuna en los procesos de incidencia a nivel comunitario, municipal y departamental.
- Interactuar a través de la escucha responsable y empática con la población en situación de movilidad humana para detectar las vulnerabilidades y poder ser atendida.
- Apoyar la elaboración de los informes correspondientes, que contengan información cualitativa y cuantitativa de los procesos de atención y derivación de casos.
- Desarrollo de talleres dirigidos a la población receptora sobre la temática de migración, priorizando la protección, la no discriminación y la no criminalización de la población migrante.
- Realizar las actividades con enfoque de derechos y género para evitar la discriminación y fomentar la inclusión
- Participar en reuniones a nivel comunitario, municipal y departamental.
- Gestionar a nivel municipal o departamental acciones de acuerdo a necesidades identificadas en la casa del migrante.
- Seguimiento de acciones realizadas a nivel comunitario, municipal y departamental.
- Elaborar la base de datos de atención de población atendida desde su correspondiente área.

- Apoyar en la recepción, registro y entrevista de personas migrantes que la Casa del Migrante acepte para su ingreso y atención.
- Apoyar la asistencia social humanitaria a las personas en la correspondiente Casa del Migrante, de acuerdo a la dinámica de horarios y de atención que la Casa aplica.
- Coordinar y garantizar a través de otras organizaciones sociales locales y afines, otros servicios que la Casa del Migrante no proporciona.
- Coordinar y en la medida de lo posible acompañar, casos especiales que requieran servicios y atenciones concretas.
- Mantener estrecha coordinación con coordinador/a y con el resto del equipo colaborador de la Casa del Migrante y de PMH CEG.
- Realizar tareas de asistencia y atención directa a las personas que se albergan en Casa del Migrante (coordinar la preparación o servida de alimentos), oportuna y eventualmente.
- Cobertura de turnos, previamente coordinados.
- Participar de las reuniones y capacitaciones que Casa del Migrante y PMH CEG designen o convoquen.
- Otras, que de la naturaleza del cargo se deriven y requieran

#### **V. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Criterios de elegibilidad: Sobre la base de las ofertas-manifestaciones de interés recibidas, se seleccionarán las candidaturas para las entrevistas respectivas.

Candidatura: Pueden participar todas las personas individuales elegibles según perfiles y criterios de selección. La participación de una persona individual que no reúna los criterios-perfiles de selección, dará lugar a su exclusión automática.

#### **VI. ESPECIFICACIÓN DEL CONTRATO**

Naturaleza del contrato: Servicios profesionales o relación de dependencia (según caso). En caso sea por servicios profesionales, la persona contratada debe emitir factura contable cada mes al órgano de contratación en concepto de honorarios por servicios profesionales prestados. En caso de relación de dependencia, se asegurarán todos los beneficios y prestaciones de ley.

Honorarios o salario (según el caso): A convenir con la persona seleccionada.

Posibilidad de servicios adicionales: NO.

Lugar para laborar o prestación de servicios: Casa del Migrante Sin Fronteras, ubicada en Ayutla, San Marcos.

Otras especificaciones y condiciones: Se conversarán con la persona que se seleccionará para el puesto

Ciudad de Guatemala 18 de junio del año 2024

